

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
295
Fecha de Aprobación
26 OCT 2018
ROL S.I.I
2355-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1139 de fecha 11/09/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5294062 de fecha 18/10/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 76,87 m² ubicada en COMANDANTE WILLIAMS CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 871 Lote N° 2 manzana 154 localidad o loteo CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD DE INVERSIONES OASYS LIMITADA	76.523.027-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DIEGO IGNACIO PIZARRO MILANESI	16.466.399-K

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANA MARIA CARRERA TAPIA	ARQUITECTO	15.980.164-0

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi
 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PJE COMANDANTE WILLIAMS N° 871, POB. CARDENAL SILVA HENRIQUEZ, ETAPA 2

PROPIETARIO: SOCIEDAD DE INVERSIONES OASYS LTDA.

REP. LEGAL: DIEGO PIZARRO MILANESI

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	76,87	D-3	177.575	13.650.190
2	PRESUPUESTO TOTAL				13.650.190
3		1,50%	REGULARIZACION		204.753
	DERECHOS MUNICIPALES				204.753

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 76,87 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en pasaje Comandante Williams N° 871, sitio 2-B, población Cardenal Silva Henríquez, 2da etapa, ROL Avalúo 2355-16, Arica.

La regularización de una superficie de 76,87 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (76,87 m²): dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3, dormitorio 4, esta-comedor, cocina y baño.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **76,87 m²** en un predio de 156,65 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecta Ana Maria Carrera Tapia**, Rut: 15.980.164-0.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/PAR/gzn
KARDEX N° 20499.-